MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A **CONTRATACION DIRECTA N°45/20 – REVITALIZACIÓN DE ESQUINA VERGEL LUQUEÑO Y MEJORAMIENTO DE CRUCE CAMINO A SAN BERNARDINO – ZONA ESC. SAN MARTÍN DE PORRES, DE LA CIUDAD DE LUQUE, con ID N° 385728**

1. INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Octubre del año dos mil VEINTE, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 016/2020 de fecha 8 de ENERO de 2020: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N°45/20 – REVITALIZACIÓN DE ESQUINA VERGEL LUQUEÑO Y MEJORAMIENTO DE CRUCE CAMINO A SAN BERNARDINO – ZONA ESC. SAN MARTÍN DE PORRES, DE LA CIUDAD DE LUQUE, con ID N° 385728** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento. -

2. ANTECEDENTES

a) PAC N°: 385728
b) Disponibilidad Presupuestaria: 157.548.029
c) Fecha de Publicación el SICP: 28/09/2020
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
g) Modalidad de Contrato: Cerrado
h) Oferentes invitados:
i) Monto referenciales por Ítem: no aplica
j) Adendas: 1.
k) Resolución IM N° 016/2020 de fecha 08/01/2020 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección de la Dirección de Obras y Servicios Municipales (dependencia solicitante) a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 9 de Octubre del año 2020 a las 10:30 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC a los efectos de dejar sentado el acuerdo. Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, se presentó el siguiente oferente:

OFERENTE
ARQ. REBEKA CACERES SAGUIER CON R.U.C N° 2227898-2

4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

No existe constancia de observaciones durante el acto de apertura.- A modo de información se ha presentado solo un oferente en dicho llamado.

5. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

DOCUMENTOS	ING. REBEKA CACERES con ruc N° 2227898-2 rbk.caceres.saguier@hotmail.com
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2	√
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	√
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	√
Fotocopia simple por escribanía de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	unipersonal
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C
Garantía de Mantenimiento de Oferta	√
Constancia del SIPE - OPCIONAL	√
Visita al lugar de la obra	√
TOTAL	**167.000.437.-**

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Angel Tito Aranda Gharfuff
Director de Obras Publicas Municipales
Municipalidad de Luque

6. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

Documento	**ARQ. REBEKA CACERES SAGUIER RUC N° 2.227.898-2**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	***Cumple***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40	***cumple***
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Publica, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	***cumple***

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Publica y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-

7. PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. -

OFERENTE
ARQ. REBEKA CACERES RUC N° 2227898-2 Monto Gs. **167.000.437**

7.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;

Tras corroborar la planilla de ofertas presentado por el oferente **ARQ. REBEKA CACERES SAGUIER**, este Comité no constata ningún error aritmético.

8. DOCUMENTACIONES FORMALES

ITEM	Documentos	ARQ. REBEKA CACERES SAGUIER RUC N° 2.227.898-2
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar.	cumple
7	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	cumple
8	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
9	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Angel Tito Aranda Charrut
Director de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	cumple
	Capacidad financiera.	cumple
13	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[indicar el índice].* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2016, 2017 Y 2018* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[indicar índice].* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2016, 2017 Y 2018*	Verificar punto 10 – expuesto el ratio
14	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
15	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
16	Balance general de los años 2016, 2017 y 2018.-	cumple
	Experiencia general y específica en obras:	
17	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple
18	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
19	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	cumple
	Capacidad en materia de personal	
20	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 ingeniero o arquitecto para residente para el sitio de obras con 5 años mínimo de experiencia. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 3 oficiales y 5 ayudantes como mínimo.	cumple
21	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
22	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Angel Tito Aranda Chaparro
Director de Obras Publicas Municipales
Municipalidad de Luque

	Capacidad en materia de equipos	
23	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *1 camión volquete, herramientas menores como carretillas, palas, martillos, corta hierros, etc.* Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple
24	**FORMULARIO Nº 1** Composición de Precios Unitarios	cumple
15	**FORMULARIO Nº 2** Experiencia General en Construcción	cumple
26	**FORMULARIO Nº 3** Facturación Anual Media en Construcción	cumple
27	**FORMULARIO Nº 4** Experiencia Específica en Construcción	cumple
28	**FORMULARIO Nº 5** Situación Financiera.....	cumple
29	**FORMULARIO Nº 6** Lista de personal propuesto para la obra	cumple
30	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	cumple
31	**FORMULARIO Nº 8** Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
32	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
33	*Aplicación de la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4*	Cumple
34	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	Cumple
35	Sipe (Opcional)	Cumple

9. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

- ***No se solicitó aclaración alguna.***

10. CAPACIDAD TÉCNICA, EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en este punto 10 que ha cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA**. -

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

	EMPRESA :	REBEKA CACERES SAGUIER							

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. Maria Victorina Jimenez
Jefa de Dpto. Adm. Indirecta
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Angel Rito Arancia Charrett
Director de Obras Publicas Municipales
Municipalidad de Luque

	ACTIVO CORRIENTE 2016	**PASIVO CORRIENTE 2016**	**RESULTADO**	**ACTIVO CORRIENTE 2017**	**PASIVO CORRIENTE 2017**	**RESULTADO**	**ACTIVO CORRIENTE 2018**	**PASIVO CORRIENTE 2018**	**RESULTADO**	**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	1.011.802.475	72.711.554	14	181.116.291	43.181.988	4	1.021.613.100	100.234.931	10	9	cumple
	PASIVO TOTAL 2016	**ACTIVO TOTAL 2016**	**RESULTADO**	**PASIVO TOTAL 2017**	**ACTIVO TOTAL 2017**	**RESULTADO**	**PASIVO TOTAL 2018**	**ACTIVO TOTAL 2018**	**RESULTADO**	**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
b)Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	7.211.554	1.078.843.196	0,01	43.181.988	285.847.969	0,15	100.234.931	1.033.214.100	0,10	0,08	cumple
	UTILIDAD - 2016			**UTILIDAD - 2017**			**UTILIDAD - 2018**			**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital)	84.775.687		+	51.114.747		+	70.049.311		+	68.646.582	cumple

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **"ARQ. REBEKA CACERES RUC N° 2227898-2** " ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.-

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. Maria Victorina Jimenez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Luque

Arq. Angel Rio Aranda Charrut
Director de Obras Publicas Municipales
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Atendiendo a lo dispuesto en el Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **"ARQ. REBEKA CACERES RUC N° 2227898-2 "** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-
Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art° 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente **"ARQ. REBEKA CACERES RUC N° 2227898-2 "** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60°, 62°, 63° y 65° del Decreto N° 2992/2003 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. –

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la **adjudicación**, según el siguiente cuadro;

Empresa Adjudicada	*Monto*
"ARQ. REBEKA CACERES RUC N° 2227898-2 "	**Gs. 167.000.437.-**

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 58.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2992/2019
No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.
En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 13:00 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Representante de la Dirección Administración y Finanzas

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

.....
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. María Victorina Jiménez L.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

.....
Representante de la Dirección de Obras y Servicios Municipales (solicitante)

Arq. Angel Tito Aranda Chaparro
Director de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque